



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 82 DE 2021
(4 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

Por medio de la cual se otorga en la Universidad Católica Luis Amigó el Diploma de Reconocimiento al “Amigoniano Emprendedor”.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Universidad Católica Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas e instituciones que por su servicio, dedicación y entrega en las diferentes unidades de la Institución y aquellas que se proyectan en el entorno social, generando condiciones de transformación que impactan la calidad de vida de las personas en situación de dignidad humana, relaciones armónicas y sostenibles y generación de tejido social.

SEGUNDO. Es menester reconocer y exaltar los méritos humanos sobresalientes y los servicios prestados a la Institución y a la sociedad, por empleados e instituciones en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior y en la acción transformadora del entorno social.

TERCERO. La Universidad Católica Luis Amigó desea incentivar por medio de distinciones y reconocimientos honoríficos, la actividad académica, científica, artística, cultural, humanística y social, así como la prestación de un servicio con calidad sustentado en los valores propios del humanismo cristiano, del carisma amigoniano y del fortalecimiento institucional como Universidad Católica de alta calidad.

CUARTO. Existe un número de personas, instituciones y organizaciones representativas, que al igual que la Universidad Católica Luis Amigó tienen como eje esencial de su misión y quehacer, el compromiso permanente para el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables de la región o del país.

QUINTO. El Consejo Superior mediante Acuerdo Superior No. 02 del 10 de marzo de 2020 determinó las distinciones y reconocimientos honoríficos que se deben realizar en la Institución.

SEXTO. Dicho Acuerdo Superior consagra el **Diploma de Reconocimiento al “Amigoniano Emprendedor”** Restrepo en los siguientes términos:



“Artículo 62°. El Diploma de Amigoniano Emprendedor se entregará a los profesionales amigonianos que se destaquen en la cultura del emprendimiento y el empresarismo, en condiciones de innovación, posicionamiento, impacto social y generación de empleo.

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Sobresalir de manera evidente y con carácter innovador en la generación de ideas de negocio, con sostenibilidad, duración, proyección en el tiempo, capacidad de transformación social y generación de empleo.
- b) El emprendimiento se debe identificar con los principios y postulados amigonianos
- c) Que sea notable la responsabilidad social en los proyectos emprendidos en sus diferentes dimensiones: económica, social y medioambiental”.

SÉPTIMO. El Comité Rectoral, en sesión del 14 de octubre de 2021, previa convocatoria realizada a la comunidad universitaria, eligió al joven emprendedor **MARCELO MUÑOZ AGUDELO, por la empresa INTEGRA (Innovación en Limpieza S.A.S.)**, entre los candidatos propuestos, para ser merecedor del Reconocimiento, tal como consta en el Acta No. 01 de la fecha.

OCTAVO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Presidente del Consejo Superior, el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha más próxima en que se celebre el Reconocimiento como Universidad.

NOVENO. Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con personería jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984, emanado del Ministerio de Educación Nacional, efemérides con la cual se celebra la entrega de tales reconocimientos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar al joven emprendedor **MARCELO MUÑOZ AGUDELO, por la empresa INTEGRA (Innovación en Limpieza S.A.S.)**, por la innovación en proyecto de Paneles de Energía Solar. Los paneles de energía solar con instaladas en diferentes lugares de Colombia, el sistema propuesto por Marcelo Muñoz Agudelo en Integra S.A.S. permite un ahorro en el consumo de energía, que equivale a la iluminación que requieren, en promedio, 20 hogares durante un día.

ARTÍCULO SEGUNDO. Presentar a la comunidad universitaria al Joven Emprendedor **MARCELO MUÑOZ AGUDELO**, como modelo a seguir por su aporte al desarrollo de la Educación Superior, social y la transformación significativa de personas, familias, grupos sociales y comunidades.

ARTÍCULO TERCERO. Conceder dicha Distinción en el acto de celebración de los 37 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y Aniversario del reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa y personal a su grupo familiar, Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, empleados y comunidad amigoniana, para que presentes, celebren este trascendental acontecimiento, tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 12 de noviembre de 2021 o en otro que llegue a considerarse.

ARTÍCULO CUARTO. Entregar la presente Resolución Rectoral y el pergamino respectivo en letra de estilo a la persona homenajeada.

ARTÍCULO QUINTO. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Medellín, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!


P. CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO
Rector General


FRANCISCO JAVIER COSTA GÓMEZ
Secretario General